



MORELOS

PS-05

CARTA COMPROMISO

NORMAS PARA LA OPERACIÓN DEL PERIODO SABÁTICO

Dependencia: Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Sección: Dirección General

Formato PS-02 Año Sabático 2022 B – 2023 A

C. Presidente de la Comisión Dictaminadora del Programa

Académico Año Sabático 2022 B – 2023 A

Presente

El que suscribe C. _____ docente adscrito al Plantel _____, aspirante con el otorgamiento de Año Sabático, participando en el programa: _____ se compromete a cumplir con las obligaciones siguientes

De conformidad al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, que a la letra dice: Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, solo en los siguientes casos:

1. Cita de textos. Siempre que la cantidad tomada no pueda considerarse como una reproducción simulada y sustancial del contenido de la obra.
2. Reproducción de artículos fotografías, ilustraciones y comentarios referentes a acontecimientos de actualidad publicados por la prensa o difundidos por la radio o la televisión, o cualquier otro medio de difusión, si esto no hubiese sido expresamente prohibido por el titular del derecho.
3. Reproducción de partes de la obra para la crítica e investigación científica, literaria o artística.
4. Reproducción por una sola vez, y en un solo ejemplar, de una obra literaria o artística, para uso personal y privado de quien la hace y sin fines de lucro. Las personas morales no podrán valerse de lo dispuesto en esta fracción salvo que se trate de una institución educativa, de investigación o que no esté dedicada a actividades mercantiles.
5. Reproducción de una sola copia, por parte de un archivo o biblioteca, por razones de seguridad y preservación, y que se encuentre agotada, descatalogada y en peligro de desaparecer.
6. Reproducción para constancia en un procedimiento judicial o administrativo.
7. Reproducción, comunicación y distribución por medio de dibujos, pinturas, fotografías y procedimientos audiovisuales de obras que sean visibles desde lugares públicos.

Por lo antes expuesto, se puede hacer uso de las partes de obras de otros autores haciendo la cita correspondiente, sin alterar la misma, y tomando en cuenta las limitaciones arriba señaladas cuando se trate de libros, de texto o de ejercicios. Sin embargo, en la realización de antologías, si es necesaria la autorización de los autores.

En caso de incumplimiento de las obligaciones como docente me haré acreedor(a) a las sanciones establecidas en el reglamento de la comisión dictaminadora del año sabático y de conformidad con el procedimiento previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo y la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, considerando que el violar las reglas de este artículo será causa de la suspensión de esta prestación.

Atentamente

Nombre y firma



cobaem.edu.mx



CobaemMor



@cobaem_morelos

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE MORELOS

Leandro Valle 604, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62000 Tel. (777) 362 – 2200.